



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 022 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS

JOSE FERNANDO FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 04 MAR 2008

04 MAR 2008

VISTOS:

El Memorandum N° 2702 -2007/GOB.REG DEL CALLAO-GRDS de fecha 12 de diciembre de 2007, emitido por esta Gerencia; el Informe N° 263-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de febrero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 272-2008-GRC/GRPPAT de fecha 14 de febrero de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial; los Informes N°s 004-2008-GRC/GRDS/ET y 009-2008/GRC/GRDS-ET de fechas 30 de enero y 15 de febrero de 2008, ambos emitidos por el Equipo Técnico; el Informe N° 025-2008-Gobierno Regional del Callao/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 18 de febrero de 2008; emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

CONSIDERANDO:

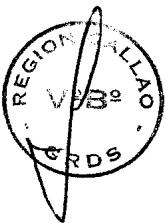
Que, el Gobierno Regional del Callao tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas, nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Plan de Desarrollo Concertado 2003-2011 de la Región Callao, dentro del Programa de Desarrollo del Empleo, la parte final del objetivo, se tiene como finalidad del Programa, contribuir a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población del callao;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007 - Ley N° 28927, el Gobierno Regional puede utilizar los recursos provenientes del canon y sobrecanon y la regalía minera en el financiamiento o cofinanciamiento del proyectos de inversión pública orientadas a brindar servicios públicos y que generen beneficios a la comunidad, dentro de sus competencias y de otros niveles de gobierno que seas ejecutados por estos mismos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 130-2001, se creo El Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano", como unidad ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tiene autonomía administrativa, financiera y presupuestal, siendo su objetivo la generación de ingresos temporales y el desarrollo de capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, favoreciendo prioritariamente a aquellas con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza; y en adelante, de conformidad con su ámbito y alcance, se denominará Programa de Emergencia Social Productivo "**Construyendo Perú**", según lo establecido en la vigésima cuarta Disposiciones Complementarias - Finales de la Ley N° 29035;

Que, con fecha 20 de noviembre de 2007, fue suscrito el Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0011-RS01, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, quien adelante se denominará **ORGANISMO EJECUTOR** y la Unidad Ejecutora del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" quien adelante se denominara **EL PROGRAMA** para ejecutar el Proyecto denominado: "**LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA SUR: AA.HH ALAN GARCÍA, P.V. BARRIO FISCAL N° 5, UNIDAD MODELO**";



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 MAR 2008

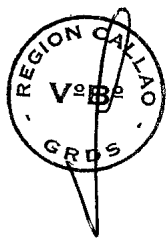
Que, según el Convenio de Ejecución de Proyectos N° 15-0011-RS01, para la ejecución del Proyecto acotado en el considerando que antecede, cuenta con un **costo total** ascendente a S/. 49,811.71 (cuarenta y nueve mil ochocientos once con 71/100 nuevos soles), que será financiado de la siguiente forma: **a).- 97.80%** que asciende a S/. 48,713.71 (cuarenta y ocho mil setecientos trece con 71/100 nuevos soles), será financiado por **EL PROGRAMA**, distribuido de la siguiente forma: a.1).- S/. 35, 264.47 (treinta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro con 47/100 nuevos soles), por concepto de pago a la mano de obra no calificada - MONC, a.2).- S/. 13,449.24 (trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 24/100 nuevos soles), por concepto de rubro "Otros" que será entregado en un solo desembolso al Organismo Ejecutor; y **b).- 2.20%** que asciende a S/. 1,098.00 (mil noventa y ocho con 00/100 nuevos soles), será financiado por el **ORGANISMO EJECUTOR**;

Que, el Gobierno Regional del Callao, a Través de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa, ha formulado el Expediente Técnico de la Actividad denominada: "**LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA SUR: AA.HH ALAN GARCÍA, P.V. BARRIO FISCAL N° 5 UNIDAD MODELO**", cofinanciado según Convenio de Ejecución de Proyectos N° 15-0011-RS01, el mismo que cuenta con un presupuesto analítico total distribuido de la siguiente forma: por la Fuente de Financiamiento (05) Recursos Determinados por la suma de S/. 1,098.00 (Mil Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), y por la Fuente de Donaciones y Transferencia (13), por la suma de S/. 13,449.24 (Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 24/100 Nuevos Soles), con precios al mes de diciembre del 2007, con un plazo de (30) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según Informes N°s 004-2008/GRC/GRDS/ET y 009-2008/GRC/GRDS-ET de fecha 30 de enero y 15 de febrero del 2008, ambos emitido por el Profesional de la citada Oficina;



Que, mediante documento de Vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al amparo de o dispuesto en el Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0011-RS01, solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cobertura presupuestal para el Expediente Técnico de la Actividad: "**LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA SUR: AA.HH ALAN GARCÍA, P.V. BARRIO FISCAL N° 5 UNIDAD MODELO**";

Que, mediante Memorándum N° 1059-2007-GRC/GRPPAT y 272-2008-GRC/GRPPAT de fechas 19 de diciembre de 2007 y 14 de febrero 2008 respectivamente, ambos suscritos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con los Informes N°s 1363-2007-GRC/GRPPAT/OPT y 263-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fechas 19 de diciembre de 2007 y 14 de febrero del 2008, ambos emitidos por la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorgó la cobertura presupuestal para la ejecución de la Actividad acotada en el considerando que antecede;



Que, el Expediente Técnico de la Actividad: "**LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA SUR: AA.HH ALAN GARCÍA, P.V. BARRIO FISCAL N° 5 UNIDAD MODELO**", se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con los créditos presupuestarios asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asimismo para la ejecución del citado expediente deberá ejecutarse observando las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en lo que sea pertinente, y recomienda evacuar el acto administrativo aprobatorio;

Que, asimismo, el literal m), numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "(...) Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieran para ello", de observancia para el presente caso;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 022 - 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS

04 MAY 2008

Que, para el caso de las adquisiciones y contrataciones antes señaladas, la misma norma en su artículo 11° prescribe que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF, 148-2006-EF y 028-2007-EF;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 083.-2004-PCM, establece a la letra que "La Adjudicación de Menor Cuantía, se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público según corresponda (...)"

Que, las Especificaciones Técnicas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios del Expediente Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA SUR: AA.HH ALAN GARCÍA, P.V. BARRIO FISCAL N° 5 UNIDAD MODELO", deben de realizarse los procesos de selección que corresponda, como lo dispone el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con el artículo 36° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decreto Supremo N° 063-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de enero del 2007, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLOA-CR de fecha 29 de marzo del 2006, modificada por Ordenanza Regional 009-2007 de fecha 24 de octubre del 2007, con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA SUR: AA.HH ALAN GARCÍA, P.V. BARRIO FISCAL N° 5 UNIDAD MODELO", cofinanciado según Convenio de Ejecución de Proyectos N° 15-0011-RS01 con un presupuesto analítico total distribuido de la siguiente forma: por la Fuente de Financiamiento (05) Recursos Determinados por la suma de **S/. 1,098.00** (Mil Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), y por la Fuente de Donaciones y Tránsito (13), por la suma de **S/. 13,449.24** (Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 24/100 Nuevos Soles), con precios al mes de diciembre del 2007, con un plazo de (30) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA SUR: AA.HH ALAN GARCÍA, P.V. BARRIO FISCAL N° 5 UNIDAD MODELO", distribuido de la siguiente forma: por la Fuente de Financiamiento (05) Recursos Determinados por la suma de **S/. 1,098.00** (Mil Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), y por la Fuente de Donaciones y Tránsito (13), por la suma de **S/. 13,449.24** (Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 24/100 Nuevos Soles), con precios al mes de diciembre de 2007, según el detalle de los **Anexos N°s 01 y 02** que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ANEXO N° 1
PRESUPUESTO ANALITICO**

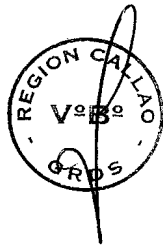
**LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA SUR: AA.HH. ALAN GARCIA, P.V. BARRIO
FISCAL N° 5, UNIDAD MODELO**

Aporte del Organismo Ejecutor (Gobierno Regional del Callao)

| CADENA DE GASTO | | | | DENOMINACION DE LA E.G. | MONTO EN S/. |
|-----------------|--------|------|------|-------------------------|-----------------|
| C.G. | G.G.G. | M.A. | E.G. | | |
| 6 | 5 | 11 | 30 | BIENES DE CONSUMO | 1.098,00 |
| | | | | TOTAL | 1.098,00 |

Aporte del Programa Construyendo Peru (Fuente de Financiamiento 1:13)

| CADENA DE GASTO | | | | DENOMINACION DE LA E.G. | MONTO EN S/. |
|-----------------|--------|------|------|-----------------------------|------------------|
| C.G. | G.G.G. | M.A. | E.G. | | |
| 6 | 5 | 11 | 22 | VESTUARIO | 867,00 |
| 6 | 5 | 11 | 29 | MATERIALES DE CONSTRUCCION | 7.203,53 |
| 6 | 5 | 11 | 30 | BIENES DE CONSUMO | 3.378,71 |
| 6 | 5 | 11 | 39 | OTROS SERVICIOS DE TERCEROS | 2.000,00 |
| | | | | TOTAL | 13.449,24 |



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

022

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 2
 PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA SUR: AA.HH. ALAN GARCIA, P.V. BARRIO FISCAL N°5, UNIDAD MODELO
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

| EG | REQUERIMIENTO DE BIENES | MEDIDA | CANTIDAD TOTAL | TIEMPO | COSTO | |
|---|---|--------|-------------------|------------------|----------|-----------------|
| | | | | | Unitario | Total |
| 6.5.11.30 | Bienes de Consumo | | | | | 1.098,00 |
| | Brocha de Nylon 4"; | Unidad | 20,00 | | 7,55 | 151,00 |
| | Espatula 3" | Unidad | 20,00 | | 5,33 | 106,60 |
| | Llantas para buggies (inc camara, aro y pernos) | Unidad | 10,00 | | 30,00 | 300,00 |
| | Carretilla | Unidad | 3,00 | | 120,00 | 360,00 |
| | Cilindro metalico 55 gln | Unidad | 7,00 | | 25,77 | 180,40 |
| El Organismo Ejecutor (Gobierno Regional del Callao) | | | | Total (1) | | 1.098,00 |

APORTE DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO PERU

| Transferencia de Recursos F.F. 13 | | | | | | |
|-----------------------------------|---|---------|--------|------|----------|------------------|
| 6.5.11.22 | Vestuario | | | | | 867,00 |
| | Casco | Unidad | 40,00 | | 10,00 | 400,00 |
| | Mascarillas | Unidad | 80,00 | | 2,50 | 200,00 |
| | Guaantes de Trabajo/Cuero Reforzado | Par | 30,00 | | 8,90 | 267,00 |
| 6.5.11.29 | Materiales de Construccion | | | | | 7.203,63 |
| | Pintura Temples (bolsa de 30 kg) | Bolsa | 20,00 | | 14,33 | 286,60 |
| | Lija para madera N° 100 | Pza | 200,00 | | 1,50 | 300,00 |
| | Lija de agua para metal N° 100 | Pza | 150,00 | | 1,50 | 225,00 |
| | Pintura Esmalte | Gln | 20,00 | | 26,00 | 520,00 |
| | Pintura Trafico C/Amarillo | Gln | 100,00 | | 35,00 | 3.500,00 |
| | Pintura Latex | GLN | 66,00 | | 20,00 | 1.320,00 |
| | Thinner Stander | Gln | 73,00 | | 14,41 | 1.051,93 |
| 6.5.11.30 | Bienes de Consumo | | | | | 3.378,71 |
| | Brocha de Nylon 4"; | Unidad | 40,00 | | 7,55 | 302,00 |
| | Espatula 3" | Unidad | 20,00 | | 5,33 | 106,60 |
| | Llantas para buggies (inc camara, aro y pernos) | Unidad | 10,00 | | 10,00 | 100,00 |
| | Bolsa para basura (paquete de 100) | paquete | 20,00 | | 20,00 | 400,00 |
| | Escobas Baja Policia | Unidad | 100,00 | | 10,00 | 1.000,00 |
| | Recojedor de lata | Unidad | 60,00 | | 7,00 | 420,00 |
| | Humus (saco de 50 kg) | Saco | 7,00 | | 20,00 | 140,00 |
| | Planton (H aprox =2.5m) | Unidad | 70,00 | | 11,50 | 805,00 |
| | Tierra de Chacra | M3 | 2,00 | | 36,45 | 72,90 |
| | Detergente | Kg | 20,00 | | 1,61 | 32,21 |
| 6.5.11.39 | Otros Servicios de Terceros | | | | | 2.000,00 |
| | Responsable Tecnico | Mes | 1,00 | 1,00 | 2.000,00 | 2.000,00 |
| SUB TOTAL (01) | | | | | | 13.449,24 |

Mano de Obra No Calificada

| | | | | | |
|---|----|-----------|--|------------------|------------------|
| Pago de Mano de Obra No Calificada (MONC) Efectuado directamente por el Programa | HH | 17.632,24 | | 2,00 | 35.264,47 |
| SUB TOTAL (02) | | | | | 35.264,47 |
| El Programa (Programa de Emergencia Social Productivo Urbano - ATU | | | | TOTAL (2) | 48.713,71 |

Total del Expediente Técnico (Total 1 + 2) 49.811,71

De acuerdo al Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0011-RS01

*Precio al mes de diciembre 2007



MAR 2008